

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Acuerdos de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby adoptados de forma telemática el 24 de septiembre de 2022 y conforme a las competencias que tiene conferidas, a saber:

De acuerdo con el Artº 107 del Reglamento General de la FER, entre las funciones de la Comisión Delegada se encuentran las siguientes: “a) *La modificación del calendario deportivo.* (...) y c) *La aprobación y modificación de los Reglamentos.*”

Y de acuerdo con el Artº 107 bis: “(...) *la modificación de normativas, calendario o sistema de competición* (...)”

Habiendo recibido la documentación pertinente, así como las propuestas o cuestiones a decidir, en forma y plazo conforme a la normativa de la FER, así como tras haber tenido oportunidad de debatir sobre ello y/o realizado las sugerencias que hubieran podido corresponder y contando con los plazos establecidos para llevar a cabo la toma de decisiones y la emisión de su voto sobre los siguientes asuntos:

A) LIGA DE 10 EQUIPOS DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA – GRUPO A

En fecha 4 de agosto de 2022, se recibió escrito en la Secretaría General por parte del Club Ourense Rugby renunciando al derecho de participación en la categoría de División de Honor B Masculina, Grupo A.

Con fecha 6 de septiembre de 2022, el CNDD acordó notificar del contenido del acta de la misma fecha, a la Junta Directiva de la FER para que, por el organismo competente, se pueda acordar lo procedente para la provisión de la vacante que la renuncia del Club Ourense Rugby deja en la División de Honor B masculina, Grupo A.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, la Junta Directiva acordó (condicionado por la resolución que adoptara el CNDD) proponer a la Comisión Delegada que para la Temporada 2022-23 el Grupo A de la DHBM conste de solo 10 equipos, dado que tras haber consultado a todos los equipos que jugaron la promoción de la Fase de Ascenso y no lo consiguieron y el descendido directamente, ninguno está interesado.

Con fecha 16 de septiembre de 2022, el CNDD acordó sancionar al Club Alcobendas Rugby con el descenso de categoría lo que supone que el Club Gernika RT mantiene la plaza en la División de Honor Masculina.

Por lo que,

SE ACUERDA por 10 votos a favor y 2 abstenciones, que el Grupo A de la DHBM conste de solo 10 equipos y que se sortee (sorteo puro no condicionado) de nuevo el calendario.



También, ACUERDAN modificar el Calendario (ver punto D del presente) para que la Competición en dicho Grupo empiece el 9 de octubre de 2022 y no jueguen partidos ni en las fechas correspondientes a la Jornada 1 (2 de octubre de 2022), Jornada 11 (15 de enero de 2023) y Jornada 20 (16 de abril de 2023), al tener menos días de competición en la primera (sólo 9 partidos en 10 jornadas) y segunda fase (sólo 6 partidos en 7 jornadas) y, por otra parte, que el último clasificado (10º) como mínimo promocione; para lo cual se modificará la Circular nº 4 conforme a estas decisiones y sus respectivos acuerdos.

B) NUEVO CALENDARIO Y ELEMENTOS DEL SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LA DHM Y COPA DEL REY

Con fecha 15 de septiembre de 2022, la Junta Directiva acordó (condicionado por la resolución que adopte el CNDD) proponer a la Comisión Delegada que para la Temporada 2022-23 la DHM fuera una Liga de 13 equipos, con arreglo al formato y sistema de competición propuesto por Asociación de clubes.

Con fecha 16 de septiembre de 2022, el CNDD acordó sancionar al Club Alcobendas Rugby con el descenso de categoría lo que supone que el Club Gernika RT mantiene la plaza en la División de Honor Masculina.

Teniendo en cuenta los derechos ya contraídos por terceros (Belenos RC) y el retraso producido por las distintas resoluciones disciplinarias (CNDD, CP y TAD) no parecería razonable atender contra los mismos y que se pudieran producir nuevas reclamaciones por defectos de forma o vicios de fondo en dichos procedimientos.

Además, la competición empieza en breves fechas y hay que dar seguridad jurídica y deportiva y encontrar una viabilidad que cuente con el mayor consenso para poder arrancar la Liga sin ocasionar más perjuicio al resto de clubes.

Por lo que,

SE ACUERDA por 11 votos a favor y 1 abstención, que la DHM conste de 13 equipos y que se sortee de nuevo el calendario, todo ello conforme a la propuesta de la Asociación de clubes y conforme a las siguientes premisas:

- Liga a una vuelta de 13 equipos. En la 2ª vuelta juegan en dos grupos A (los 6 mejores) y B (los 7 siguientes).
- Se arrastran todos los puntos a la 2ª vuelta.
- Orden de partidos casa y fuera se invierten en 2ª vuelta en ambos grupos.
- Play-offs repescando 2 mejores del Grupo B.
- Descienden el 12º y el 13º clasificado y promociona el 11º.

También, ACUERDAN por 7 votos a favor (voto de calidad del Presidente) y 6 votos en contra modificar respecto al formato de la Copa del Rey (que venía determinado por el anterior sistema de competición) que se jueguen 3 eliminatorias (Cuartos de Final, Semifinales y Final) siendo los campos de juego de las dos eliminatorias previas a la final por sorteo; para lo cual se modificará la Circular nº 3 conforme a estas decisiones y sus respectivos acuerdos, la cual recogerá el resto de detalles acordados no recogidos en el presente y que son consecuencia de los mismos.



C) COMPETICIÓN NACIONAL M23

Con fecha 15 de septiembre de 2022, la Junta Directiva acordó (condicionado por la resolución que adopte el CNDD) proponer a la Comisión Delegada que para la Temporada 2022-23 la CN M23 fuera una Liga de 19 equipos.

Con fecha 16 de septiembre de 2022, el CNDD acordó sancionar al Club Alcobendas Rugby con el descenso de categoría lo que supone que el Club Gernika RT mantiene la plaza en la División de Honor Masculina.

Con fecha 19 de septiembre de 2022, el Getxo RT envió un escrito a la Comisión Delegada solicitando ser excluido de la competición para esta temporada, conservando el derecho a poder competir en la siguiente, debido a una serie de circunstancias extraordinarias sobrevenidas recientemente.

Teniendo en cuenta que las competiciones con un número impar de equipos, que el Gernika RT debe competir en la CN M23 y la petición del Getxo, parece la mejor decisión para todas las partes, sustituir el Getxo RT por el Gernika RT y que compitan en su lugar conforme a la Circular y Calendario ya publicados.

Por lo que,

SE ACUERDA por 10 votos a favor y 2 en contra que el Gernika M23 compita en lugar del Getxo M23 en la CN M23 para la presente temporada, para lo cual se modificará la Circular nº 7 conforme a estas decisiones y sus respectivos acuerdos.

D) CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La Secretaría General ha remitido nueva versión del calendario de Actividades de la FER que recoge los cambios obligados por los acuerdos anteriormente descritos, así como otras modificaciones de actividades contenidas en el mismo, principalmente información que no se conocía en el momento de su publicación.

Por lo que,

SE ACUERDA por 11 votos a favor y 1 abstención, modificar el Calendario de Actividades de la FER conforme a su versión de 24 de septiembre de 2022 para que sea remitido a las partes interesadas y publicado en la web de la FER.

Madrid, 24 de septiembre de 2022

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario